

Doctora:
CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

ASUNTO: REQUERIMIENTO EXPEDIENTE No. SD2026/0035538

EVER LEONEL ARIZA MARÍN, ciudadano en ejercicio, actuando como representante legal de **ARIZA MARÍN CONSULTORÍA JURÍDICA SAS**, en calidad de solicitante en el expediente de la referencia, me permito dar respuesta al requerimiento realizado al suscrito, a través del Oficio N° 9229 14 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

Manifestamos que, por un error involuntario en el diligenciamiento del formulario de solicitud, se incluyó como solicitante a la persona natural **EVER LEONEL ARIZA MARIN**, así como a la persona jurídica **ARIZA MARIN CONSULTORIA JURIDICA SAS**.

La realidad es que el único titular y solicitante legítimo del signo marcario es **ARIZA MARIN CONSULTORIA JURIDICA SAS**, persona jurídica legalmente constituida.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento al requerimiento contenido en el Oficio N° 9229 del 14 de mayo de 2026, solicitamos respetuosamente lo siguiente:

PRIMERO: Que se tenga por no incluido como solicitante al señor **EVER LEONEL ARIZA MARIN**, dejando como único titular de la solicitud a **ARIZA MARIN CONSULTORIA JURIDICA SAS**.

SEGUNDO: Que en consecuencia, se tengan por no necesarios los certificados de acreditación de tamaño empresarial de la persona natural **EVER LEONEL ARIZA MARIN**, al no ser parte de la solicitud.

TERCERO: Que se continúe con el trámite de la solicitud marcaria a nombre exclusivo de **ARIZA MARIN CONSULTORIA JURIDICA SAS**.

CUARTO: De conformidad con lo señalado en el oficio de requerimiento, manifestamos nuestra voluntad de renunciar a términos con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad posible.

QUINTO: Solicitamos muy respetuosamente que se tenga por presentada esta respuesta dentro del término legal establecido.

Cordialmente,



EVER LEONEL ARIZA MARÍN
C.C. 13.954.413 de Vélez (Santander)
Representante Legal.
ARIZA MARÍN CONSULTORÍA JURIDICA SAS.